



San Andrés Isla, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0631-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Jokohama Ivon Jay Patron
Demandado: Gestion de Servicios Corporativos EST S.A.S.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2023-00059-00

Téngase por no contestado el traslado de la demanda, por Gestion de Servicios Corporativos EST S.A.S., ante tal situación, se tiene por NO CONTESTADA la demanda por parte de dicha sociedad y se tendrá lo anterior como indicio grave en contra de la demandada, conforme lo dispone el parágrafo 2 del artículo 31 CSTSS.

Señálese como fecha para llevar a cabo, de manera CONCENTRADA, la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, y a continuación la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.).

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo Lifesize, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d9f11f24a8b8800f2fabdc10de60198ee36b0fe52636a86e948967399fbb8**

Documento generado en 12/10/2023 03:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>